

Juan de Uribe Uriarte en la perlería caribeña (s. XVI)

AITOR ANTIXIA LETURIA
Investigador

Resumen:

Este trabajo viene a recoger las características de la explotación en las perlerías del Caribe durante el siglo XVI. En ese contexto se enmarcan los últimos años de Juan de Uribe, natural de Aretxabaleta (Valle de Léniz - Gipuzkoa) y fallecido en Riohacha, hacedor, dueño y poseedor de una ingente fortuna que donó a su hijo natural Juan de Uribe.

Palabras clave: Perlas. Caribe. Juan de Uribe. Indias.

Laburpena:

Lan honetan, XVI. mendeko Karibeko perlen ustiapenaren ezaugarriak jasoko dira. Testuinguru horretan kokatzen dira Juan Uriberen azken urteak. Izan ere, jatorriz Aretxabaletakoa zen (Leintz harana - Gipuzkoa), eta Riohachan (Kolonbia) hil zen. Han, sekulako dirutza egitea lortu zuen eta, hil zenean, ondasun guztiak bere odoleko semeari utzi zizkion, hau da, Juan Uriberi.

Gako-hitzak: Perlak. Karibe. Juan Uribe. Indiak.

Summary:

This work looks at the characteristics of the pearl trade in the Caribbean during the 16th century. The final years of Juan de Uribe's life are framed in

this context. A native of Aretxabaleta (Léniz valley, Gipuzkoa) who died in Riohacha, he was the creator and owner of a huge fortune which he gifted to his natural son Juan de Uribe.

Key words: Pearls. Caribbean. Juan de Uribe. Indies.

En 1594 Juan de Uribe, hijo natural de Juan de Uribe Uriarte, y siendo menor de edad, recibió una nota de pleito impuesta por su curador Juan de Galarza, al querer tomar los bienes y hacienda que había dejado su difunto padre, fallecido en “*el Río de la Hacha en las Yndias*”.

Juan de Uribe (padre)

Juan de Uribe (padre), natural de Larrino, del caserío Uribe-Larrino, nacido a mediados del siglo XVI, era hijo segundón de Pedro Saes Uribe y Ana Uriarte. Su padre era natural de la casa-torre de Uribe Zalgo en el barrio de Arenaza. Juan había llegado a las *Yndias* a la búsqueda de riqueza, en este caso trabajando en la recolección de perlas.

Antes de embarcarse hacia las Indias había pasado y conocido la ciudad y el mercado de Medina del Campo, lugar de grandes transacciones de lana, ganado, productos agrícolas y bienes suntuarios, entre ellos perlas. Allí conoció al gran comerciante Simón Ruiz, natural de Belorado (Burgos) pero afincado en Medina del Campo, que tenía contactos comerciales tanto con Europa como con América. Era un adelantado para su época; ya utilizaba la letra de cambio y mantenía relaciones bancario-comerciales con los potentados Fugger.

Tal como veremos en su testamento, y en sus viajes a lo largo y ancho de la geografía española, supo concitar y generar simpatías por parte de gente tan importante como el Arcediano de la Catedral de Jaén e Inquisidor de Córdoba Don Juan Delgado, quien le había prestado 100 ducados antes de ir a Madrid, y después 1.500 ducados de once reales cada ducado; Uribe manda que se le devuelvan a él o a sus herederos porque “*reçebí muy buena obra porque fue principio para ganar lo poco que tengo que para servicio de Dios sea*”.

Por otra parte Uribe acarreaba una “desgracia” según él mismo confiesa, y pide:

“Yen digo y declaro que al tiempo que yo partí para estas Yndias yo debía en Medina de Campo y otras partes cantidad de dinero por causa

de mi desgracia; y aunque yo les dexé papeles que tenía no alcanzó a lo que devían por haber gastado mucho hasta alcanzar perdón de la parte deudor del difunto. Mando que se paguen de mis bienes lo que pareciere no se haber pagado. E para esto ruego y pido por merced se encarguen por amor de Dios a Simón de Ruiz e Pedro de Soria y al padre Rector que fuere en la Compañía de Jesús de la villa de Medina del Campo o a quien el dicho padre nombrare”.

Pleito entre Juan de Galarza y Juan de Uribe, menor

Juan de Galarza, curador y tutor de Juan de Uribe, menor, concertó con Gabriel de Arriaga el registro que aquel había llevado a cabo en Cartagena de Indias, sobre el oro y la plata. Este registro se entregó en la Casa de Contratación de Sevilla. Sabemos que ante el escribano de Cartagena, Francisco de Alba, se declararon que se habían entregado *“mil setecientos y diez y nueve pesos de buen oro que se vendieron en Sevilla a diez y seis reales el peso, que montaron novecientos y veinte y dos mil y doce maravedies”*.

El mismo Francisco de Alba supo de un registro que hizo y otorgó Suero González, maestro de la fragata capitana, quien registró haber recibido lo siguiente:

- *“Una talega de cañamaço cosida y sellada con cuatro sellos con un letrero que dice oro para el Presidente y Jueces de la Casa de la Contratación de Sevilla.*
- *Un texo¹ de oro ley de diez y nueve quilates que pesa seiscientos e setenta y ocho pesos, que vale quinientos y setenta y dos pesos cuatro tomines y tres granos de oro fino.*
- *Otro texo de oro ley de diez y ocho quilates y tres granos; peso del oro novecientos y cuarenta y siete pesos; vale de buen oro setecientos y cincuenta y ocho pesos y cinco granos.*
- *Una vara de oro ley de quince quilates y un grano; pesa cuatrocientos y ochenta y dos pesos y seis tomines; vale de buen oro trescientos y veinte y siete pesos y un tomín y cinco granos.*
- *Un pedaço de texo de oro ley veinte quilates e tres granos; pesa quarenta y un peso y cuatro tomines²; vale de buen oro treinta y ocho pesos dos tomines y dos granos.*

(1) Texo: pedazo de oro en pasta

(2) Tomín: moneda de plata equivalente aprox. a 600 mg.

Que todo el dicho oro y reales suma y monta mil y seiscientos y noventa y nueve pesos e tres granos³ de oro fino que es en plata corriente, a duscientos y seis por ciento, suma y monta tres mil y quinientos pesos de plata corriente...”.

Frente a este pleito, Juan de Uribe, hijo, pidió y nombró por testigos a doña Mariana de Uribe, Francisca de Aguiriano, Juan de Aguiriano y Domingo de Aguirre Olea. Entre ellos recogemos la siguiente:

“La dicha doña Mariana de Uribe viuda mujer que fue de Domingo Ruiz de Uribe difunto dixo y juró que conoce al dicho Juan de Uribe, menor el qual sabe que es hijo natural de Juan de Uribe difunto, hermano que fue de esta testigo, porque el dicho su hermano se lo había dicho antes que fuese a las Yndias, donde falleció; y después que falleció podría haber siete o ocho meses poco más o menos vino su testamento y por él le declara por tal hijo natural y heredero universal.

Que este testigo oyó decir que Juan Ruiz de Uribe, difunto, tío que fue del dicho Juan de Uribe difunto, que el dicho Juan de Uribe, padre del dicho Juan de Uribe, [había] fallecido en Yndias y había dexado mucha hacienda y por heredero universal al dicho Juan de Uribe, su hijo natural, el qual dicho Juan de Uribe difunto al tiempo que falleció no dexó hixos legítimos porque no fue casado ni [tiene] otro heredero forçoso ni descendiente; y el dicho su hijo tendría quince o dieciséis años. Que así le parece por su aspecto. Y que su edad es de setenta años poco más o menos, y que ésta es la verdad, so cargo del juramento que hecho había. E firmólo de su nombre en uno con su merced del dicho alcalde Mateo de Espilla”.

Ante este pleito y queriendo aclarar cuanto se pedía y reclamaba, pidió traslado del testamento, y del inventario y almoneda de los bienes, cuentas y hacienda de Juan de Uribe, padre.

Uribe en las Indias

En un primer momento recaló en la isla de Cubagua (tan atractivo el concepto de la pesquería de perlas como el ingreso que recibía España en concepto de suministro por el oro de Perú). Según Manuel Luengo Muñoz, las remesas de perlas llegaron casi a igualar a las de oro y plata, siendo una de las fuentes de riqueza que los territorios proporcionaron a España, sobre todo en

(3) Grano: doceava parte del tomín, equivalente a 48 mg o cuarta parte de un quilate.

tiempos de Carlos I. Añade el mismo autor que sólo en la comarca marítima de la Isla Margarita pasaba la cosecha anual del medio millón de ducados, puesto que el “quinto real” rebasaba los cien mil ducados.



Ruinas de Nueva Cádiz.

En Cubagua se había fundado una nueva ciudad llamada Nueva Cádiz (cerca de Isla Margarita-Venezuela), que no sólo contaba con una población de españoles cercana a treinta (30) vecinos e indígenas (estos últimos obligados a trabajar como buzos en la recolección de perlas) sino también de esclavos negros traídos desde África para el mismo trabajo de perlero. Las rancherías estaban pobladas por vecinos blancos, mayordomos, canoeros (propietarios de canoas para pescar perlas, en su mayoría blancos pobres), indios de perlas y esclavos negros. Así, los blancos dirigían, los indios (esclavos o no) pescaban en el mar y los negros trabajaban en las haciendas que sustentaban las rancherías.



Mapa de Cubagua (¿siglo XVI?) (tomado de Enrique Otte, *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Caracas. Fundación John Boulton, 1977).

La ciudad en la que se había establecido Uribe, Nueva Cádiz, sufría a menudo el ataque de piratas, pero diversas calamidades naturales como el terremoto y un huracán en 1541 destruyendo los ostrales, a la vez que el descubrimiento de nuevos ostrales en La Guajira (noreste Colombia) hizo que la ciudad de Nueva Cádiz y la isla de Cubagua fueran abandonadas por los españoles, aún cuando la isla se había convertido en paradigma perlífero, por sus aguas llenas de ostras a escasa profundidad. Otra de las causas del traslado fue la escasez de recursos básicos como agua, madera, piedra, frutas, etc... Ello había movido a plantear una política de abastecimiento regional y transportar el agua desde el río Cumaná en pequeñas embarcaciones.

Los empresarios iniciaron la búsqueda de un nuevo asentamiento y recalaron en tierra firme, en terrenos del Cabo de la Vela, ya que habían encontrado un magnífico filón de ostras perleras y, aunque se enfrentaban a un grave problema (el abastecimiento de agua potable) fundaron una nueva ciudad a

la que llamaron “Nuestra Señora Santa María de los Remedios del Río de la Hacha” y su granjería de perlas.

Esta ranchería tenía la apariencia de un caserío formado por ranchos de variados tamaños. Los ranchos grandes eran aprovechados como cárceles, donde dormían los buzos indios. En otros se guardaban las perlas y el agua, y a la vez servían de residencia a los mayordomos y canoeros. Cuando hablamos de buzos indios nos referimos a la primera etapa de la existencia de estas pesquerías de perlas que se prolongó hasta el tercer cuarto del XVI, es decir, que la mano de obra empleada era eminentemente indígena.

Los primeros esclavos africanos, que ya aparecieron en la primera mitad del siglo XVI fueron adquiridos a corsarios franceses y otros fueron importados de Sevilla a través de las casas comerciales. El coste de un esclavo indio ascendía a 150 pesos de oro, mientras que por una mujer tan sólo se pagaban 18 pesos.

Durante la segunda etapa de la explotación de perlas se incrementó la utilización de esclavos negros como buzos. Para poner colofón a este siglo hay que citar a sir Francis Drake, quien entró en Río de la Hacha y robó perlas y joyas, y antes de retirarse incendió la ciudad.

Rancherías de perlas y condiciones de trabajo

Para acercarse a las condiciones de trabajo y vida de los esclavos podemos leer en las Ordenanzas de Nueva Cádiz “*Cualquier negro que tomase a brazos y alzare mano para dar a algún cristiano le sean dados cien azotes y le corten la mano derecha*”. También se contemplaban castigos como mutilaciones de pies, castraciones y hasta la muerte.

Las condiciones de vida de estos esclavos africanos no fueron mejores que las sufridas por los esclavos indios. La pesquería de perlas fue la causa de la muerte de muchos de los indígenas. La explotación de un banco de perlas podía durar uno o dos años y, aunque el buceo se realizaba con preferencia en la estación de lluvias, duraba todo el año.

Apenas salía el sol se iniciaba la tarea y continuaba hasta que se ocultaba el sol, en los días de mar clara y tiempo despejado. Los canoeros abrían las puertas de los bohíos-prisiones y halaban/jalaban⁴ de la cadena que pasaba por el grillete que cada indio tenía sujeto a un pie, señalando así la hora de

(4) Halar/jalar: tirar, estirar



Piraguas de las islas Margarita y Trinidad (tomado de *The Drake Manuscript*: in the Pierpont Morgan Library. Facsímil de la edición realizada c. 1588. Londres, Andre Deutsch Limited, 1996).

levantarse. Luego venían los gritos y las fórmulas de costumbre para obligarlos a salir de su cabaña: el zumbido de un látigo o unos cuantos bofetones eran considerados *“medida necesaria para lograr que los esclavos fueran al trabajo”*.

Para alimentarlos, los canoeros ponían una plancha con arepas⁵ de maíz en la puerta de cada prisión, y *“cada indio o negro se allega y toma una arepa de maíz e ésta es su ración de almuerzo por la mañana, e también les dan agua para que beban e no les dan otra cosa”*.

La embarcación empleada era la canoa, realizada en *“una sola pieza o sólo un árbol”*. Para finales del siglo XVI, cuando el trabajo era realizado en su mayoría por esclavos, viajaban en cada canoa entre 15 y 20. Una vez arribada la canoa al lugar de la *“pesca”* y mientras uno quedaba a bordo para mantenerla fija, el canoero ordenaba a los buzos echarse al agua, desnudos, en turno de dos en dos, tapándose las narices con pinzas y zambulléndose a una profundidad de cuatro, seis o nueve brazas hasta alcanzar los bancos perleros,

(5) Arepa de maíz: torta de maíz

a la vez que desde la canoa se lanzaba una red en forma de bolsa para echar las perlas, que cada buzo llevaba al cuello, dentro. Los buzos utilizaban en algunos casos unos “*guantes de cuero*” para no cortarse y lastimarse las manos. Cuando salían los dos que se habían sumergido se recogía la red, se vaciaba, e inmediatamente se zambullían los dos siguientes. Con objeto de facilitar la inmersión, que duraba entre un minuto y medio y dos minutos, según la capacidad de cada esclavo, y evitar que los pies de los buzos se elevasen cuando estaban a mucha hondura, se proveían de un lastre de pesadas piedras, que se ataban a los costados. Una vez capturadas las ostras y almacenadas en el chinchorro, el buzo subía a la superficie, donde vaciaba la bolsa y descansaba un rato antes de tornar al agua.

Las heridas y muertes por accidentes, laborales o ataques de peces voraces no eran los únicos daños que padecían los buzos. Síntomas como la sordera o la ceguera fueron habituales a causa de las continuas y largas inmersiones. En otros casos, la bronquitis aguda fue su destino final, así como calambres, hemorragias y trastornos cardíacos. Esto explica la disminución de trabajadores indígenas en las pesquerías y la introducción de esclavos negro-africanos como sustitutos.



Canoa para la pesca de las perlas (tomado de *The Drake Manuscript*: in the Pierpont Morgan Library. Facsímil de la edición realizada c. 1588. Londres, Andre Deutsch Limited, 1996).

Una vez acabada la jornada en el mar y las ostras recolectadas durante la jornada los buzos y pajes las arrastraban hasta la playa, donde debían concluir el desbulle⁶.

Los mayordomos y caoneros intentaban controlar la apertura de las ostras para evitar que las robaran pero era imposible ante un grupo tan numeroso. Como ejemplo traemos a colación la declaración de un canoero Álvaro de la Barrera quien no ahorra bofetones ni azotes a los que traían pocas perlas; al fin y al cabo *“no eran más que perros vellacos, son de su natural malos y han de menester castigo, y si esto no se hiciera sería imposible valerse de ellos”*.

Pocos días resistían el duro trabajo del buceo. Cuando se zambullían en busca de ostras, al salir a la superficie la sangre les manaba por la nariz y la boca debido al cambio de presión.

Sobre las condiciones de trabajo un esclavo, Pedro, cuando fue interrogado por el juez Tolosa contó que *“muchos no podían sufrir el trabajo de sacar perlas y se ahogaban”*. Fray Bartolomé de Las Casas describe ese mundo y dice: *“La tiranía que los españoles ejercitan contra los indios en sacar o pescar de las perlas es una de las crueles y condenadas cosas que pueden ser en el mundo ...). Las camas que les dan a la noche es echallas en un cepo en el suelo, (...) porque vivir los hombres debajo del agua sin resuello es imposible mucho tiempo (...) la frialdad del agua los penetra y así todos comúnmente mueren de echar sangre por la boca, por el apretamiento del pecho (...) se convierten los cabellos quemados como pelo de hombres marinos y les sale en la espalda salitres que parecen monstruos”*. Llegó a dictar reglas de alimentación, de condiciones de trabajo y de vestido. Entre las disposiciones propuestas en la Cédula Real del 31 de julio de 1529 se prohibía que se obligase a trabajar a los nativos los días de fiesta en *“invierno y tiempos de viento y frío”* y ocuparlos más de cuatro horas diarias en la pesca a más de cinco brazas de profundidad. Desgraciadamente todo esto no se cumplió ni se hizo cumplir.

Durante el día las esclavas debían dedicarse a los trabajos de mantenimiento de la rancharía, desgranar maíz, lavar ropa... Mientras tanto los pajes o jóvenes de entre trece y catorce años eran utilizados en las múltiples tareas de la pesquería: mensajeros, recolectores de leña, limpiar las canoas... pero ante todo debían aprender el oficio de buceo, para reemplazar a los indios y negros que morían o quedaban inválidos. La experiencia había demostrado que era necesario introducirlos muy jóvenes, porque *“los viejos”* de veinte años para arriba nunca se adaptaban a esa labor de buceo. Una vez que un esclavo de

(6) Desbular: abrir las ostras para sacar su contenido.

perlas enfermaba y ya no servía para pescar perlas su destino era una muerte cercana. Sin perlas que aportar era difícil continuar recibiendo los beneficios de su amo, como le sucedió al negro de Juan de Uribe “*a Luis Viejo que sirve de arriero*”.

Una ranchería, según Enrique Otte, era la unidad técnica, económica y social de la pesca de perlas. Normalmente la ranchería se situaba en lugares abundantes de agua dulce y madera; del mismo modo debía estar cerca del embarcadero para el abrigo de las embarcaciones. Existía una “*casa fuerte*” donde se podían defender de los ataques piratas; también se podían ver dos aposentos uno con la “*caja de la tres llaves*” de la Hacienda Real y otro donde se guardaban las ostras para después desbollarlas.

Las perlas eran clasificadas en grandes grupos por los oficiales reales que, a su vez, apartaban la quinta parte para la Corona. Hasta 1521 eran separadas con el peso de oro, es decir, peso-tomines-granos y después con el peso de perlas, marcos-onzas-ochavas-tomines-granos.

Una vez terminada la labor de entregar las perlas y lavarlas, etc... los esclavos eran encerrados en un cuarto llamado bohío. Tras la comida de la noche (arepa) “*los echaban en prisiones que es una arropea⁷ y luego pasa una cadena por la argolla y le echan su candado a una tabla que está hincada en la tierra para tenerlos seguros, presos y aprisionados durante toda la noche hasta el día siguiente*”.

Allí permanecían desnudos y encadenados unos a otros por el cuello o los pies puesto que para la pesca de las perlas se consideraba “*necesaria la castidad*”. A los que habían trabajado y aportado bien les premiaban con una nativa, pero sin casarse o cohabitar con ellas. Cada noche uno de los esclavos rezaba unas oraciones en voz alta mientras el resto intentaba dormir tendidos en el suelo sobre paja, hierba o heno, arropados por mantas que habían conseguido como pago de su trabajo.

La situación psicológica de esta población esclava era dramática. Hay que tener en cuenta que en un lapso de pocos años vieron morir a su lado un promedio de tres cada mes. Las condiciones de trabajo podían mantenerse con una fuerte represión basada en el miedo y la muerte. He aquí la clave que echaba a andar toda la empresa perlera. El castigo era el método para corregir conductas, o por no aportar suficientes perlas. Entre las fuentes documentales hemos recogido algunas formas de castigo corporal como azotarlos con un

(7) Arropea: traba que se ponía a los presos

rebenque⁸, con cabuya⁹, con cáñamo o con un palo, darles patadas, halarles el pelo, golpearles la cabeza contra algún objeto, morderlos, apretarles los cojones, o colocarlos en el cepo...

Viendo el final de sus días, Juan de Uribe dictó su testamento que, en líneas generales, dice lo siguiente (aparte añadiremos los bienes y negros de su propiedad):

Testamento de Juan de Uribe

“Por causa de estar yo, Juan de Uribe, natural del Valle Real de Léniz, que es en la Provincia de Guipúzcoa, de partida de la ciudad del Río de la Hacha para la de Cartagena que Dios Nuestro Señor me lleve en salvamento y me traiga y por causa de los peligros que suelen suçeder en la mar y tierra si Nuestro Señor Iesu Christo fuere servido de llevarme para sí encomiendo mi alma en sus manos, pues la crió y redimió, y ruego y pido por merced a su Sacratísima Madre Nuestra Señora sea mi intercesora para con su precioso Hijo y me alcance perdón de mis pecados. Y ansi mismo les ruego a los gloriosos santos San Juan Baptista y Evangelista y a los bienaventurados San Pedro y San Pablo y a señor Santiago que son mis patrones y hago este testamento y declaración.

Yo tengo y he tenido cuenta con Pedro Martínez de Arbulo y Pedro de Çubiaur, vecinos de Sevilla, y derecho de una cargazón¹⁰ que me enviaron a mí y para Bernabé de Ortegón; y después porque el dicho Ortegón no quiso parte en la dicha cargazón a mi favor al señor Simón de Volívar, vecino de Santo Domingo, a donde me enviaron la dicha cargazón a donde yo entonces residía, que pues Bernabé de Ortegón quería el dinero que yo tenía en Sevilla y no la cargazón que me habían enviado, que quedase por cuenta de ellos la dicha cargazón. Yo repliqué esto al dicho señor Simón de Volívar ya de los que pues yo había corrido el riesgo que en mi mitad no podría Bernabé de Ortegón ni ellos mandar pero que, no embargante por la amistad que con ellos tenía que da fe a su elección de que me diesen lo que a ellos le pareciese por la mitad de cinco mil y quinientos ducados de empleo de España. Y así vendí toda la cargazón, que montó ciento veinte y ocho mil y quinientos pesos de la moneda de Santo Domingo, y tomé todas las deudas que en esto se hicieron a mi cargo. Y al tiempo que estaba de partida para la

(8) Rebenque: látigo de cuero

(9) Cabuya: cuerda de pita

(10) Cargazón: cargamento

ysla Margarita, cuando aporté a esta ciudad le hice una obligación, y al señor Bolívar en su nombre, de cincuenta y cuatro mil e tantos pesos de cuartos...

Ytem reçibió y se hizo pago el dicho Simón de Volívar de nueve mil y doscientos cincuenta y ocho pesos de aquella moneda que exhibió de una partida de oro que Francisco Ortés de Velasco le envió, y a mí me escribió le pagase por el antedicho Francisco Ortés de Velasco quinientos y noventa y nueve pesos y dos tomines de oro fino.

Yten yo envié con señor Pedro de Çubiaur y Pedro Martínez de Arbulu cincuenta quintales de çarçaparrilla.

Ytem a la madre de Dios de la Merced de Santo Domingo dexo seiscientos pesos de cuartos para hacer un retablo o cosa para su servicio, a la voluntad de mis albaçeas. Mando que se le paguen.

Ytem mando que se paguen doscientos y çinquenta pesos a Fortuno de (...) o a los herederos de doña Agustina, que sea en gloria, por una negra de dicho Ortuño que yo les cobré.

Ytem mando a las beatas del lugar de Escoriaza, para la casa que hacen, por haberlos recoxidos, cien ducados por lo seguro de mi persona; y como hay esclavos cuando me partí de Santo Domingo para la Margarita y arribe a esta ciudad mando se paguen de mis bienes.

Ytem mando que si Dios fuese servido de llevarme de esta presente vida y muerte en poblado me entierren en la yglesia mayor de tal pueblo y me acompañen los curas con Cruz alta, como es costumbre hacer. Y mando que se me digan una misa cantada de cuerpo presente con su vigilia, y todos los nueve días una misa rezada, y al cabo de los nueve días se dirá otra misa cantada con su vigilia. Y mando que se pague de mis bienes, como es uso y costumbre. Y si, lo que Dios no quiera ni permita, muriese en la mar o en otra parte despoblada, mando que en el convento más cercano de señor San Francisco se haga todo lo susodicho, dándoles la limosna que es costumbre.

Ytem mando que me entierren con el hábito de San Francisco, pagándose la limosna que es costumbre.

Ytem mando se digan cien misas, la mitad por las ánimas del purgatorio y la otra mitad por mis padres, a quien yo tengo obligación. Y estas misas mando se digan en el convento de San Francisco donde muriese o estuviere más cercano en tal monesterio de donde muriese.

Yten declaro que para cumplir todo lo susodicho y para que fuere servido tengo los bienes siguientes:

Primeramente, dexo en la ranchería una canoa nombrada Nuestra Señora de la Candelaria con sus aderezos de pescar perlas, y diez y ocho piezas de esclavos con catorce de perlas, y los dos arrieros y dos negros que llevo conmigo, un negro y una mulata, y más cinco mulas de recua y cinco caballos, y más una barca y unas casas nuevas de teja y cien carneros y un borrico, y hasta cincuenta marcos de plata labrada y espuelas y cabezales de plata y petral¹¹, y un jaez¹² de terciopelo carmesí con brocales, y el homenaje de casa y un escritorio con algunos papeles, y unas menudencias que me deben, como pareciera por el libro, para cumplir e pagar éste mi testamento.

Y porque yo agora ago una hermita de Nuestra Señora de la Quinta Angustia, junto a mi casa, si se pudiese conmutar que se conmute en que se gasten en ella, y también por no tener para lo uno y para lo otro muchos dineros. Yten, a la Madre de Dios de la Merced de Santo Domingo dexo seiscientos pesos de quartos para hacer un retablo o cosa para su servicio, a la voluntad de mis albaceas.

Ytem, después de cumplido y pagado éste mi testamento e las mandas y alegatos en él contenidos, en el remanente que quedare de todos mis bienes dexo e nombro por mi legítimo y universal heredero a Juan de Uribe, mi hijo natural, que al presente está en mi tierra.

Ytem, mando a mis hermanas: a doña Marina de Uribe trescientos pesos, y a María de Uribe otros trescientos pesos, y se les den de mis bienes.

Ytem, mando a la casa que hacen las beatas en Escoriaza cien pesos más para la yglesia, y les suplico que rueguen a Nuestro Señor por mí”.

Al hacer una suma de las deudas, éstas ascienden a 1.280.832 maravedíes (= 37.671 reales = 3.424 ducados). Frente a esto, los débitos a su favor eran de 19.167.599 maravedíes (= 563.752 reales = 51.250 ducados).

Inventario de los bienes de Juan de Uribe

En el Inventario de los bienes y ajuar de Juan de Uribe (que llevó varios días el hacerse) se cita una cantidad ingente de objetos y materiales de uso en una casa para su funcionamiento.

(11) Petral: correa que ciñe la parte delantera de la cabalgadura

(12) Jaez: adorno

Además de todo ello se inventariaron las riquezas, con todo tipo de detalle:

“Seis marcos e una onza de brutos de perlas como salen de la mar, y se tasaron en ochenta y tres pesos y tres reales.

Más un marco e tres onzas brutos que se tasaron en nueve reales y quintados.

Un marco e tres onzas brutas que se tasaron noventa y nueve pesos quintados.

Más tres marcos e seis onzas que tasaron en cuarenta y cinco pesos quintados.

Todos los marcos se entienden quintados como los analizadores dixeron”.

Más tres onzas a dos ochavos de brutos de perlas de muchas suertes envueltas, y se valoraron en treinta y seis pesos marcos quintados.

Más diez y seis granos de pedrería que pesaron media onza bruta validaron en veinte pesos en los cuales entra el quinto¹³.

Más dos onzas de brutos de aljófár sucios validaron a veinte y cinco pesos onza quintados.

Dos ochavas brutas de aljófár sucios a razón onza quintada de setenta y cinco pesos.

Más tres ochavos brutos de granzones¹⁴ a razón de cinco pesos la onza quintada.

Una perla cosa de tres quilates e medio, validada en tres pesos onza de quinto.

Una onza e tres ochavos brutas de aljófár¹⁵ validada la onza quintada a diez y ocho pesos.

Más tres onzas e medio brutos validaron la onza quintada a cinco pesos e medio.

Ocho marcos brutos de arena validaron el marco a tres pesos.

Más nueve marcos e medio validaron a siete pesos el marco quintado.

Más un marco cinco onzas de más granzones brutos validaron el marco quintado a quince pesos.

(13) Quinto: derecho que se pagaba al rey por las presas, tesoros y otras cosas semejantes, que siempre era la quinta parte de lo hallado, descubierto o aprehendido.

(14) Granzón: pedazo grueso que no pasa por la criba.

(15) Aljófár: perla irregular pequeña.

Más una onza y dos ochavos brutos de diferentes suertes agranzonada validaron la onza quintada a diez pesos.

Entre los libros de cuentas se pueden ver cuatro muy interesantes por la temática y época. Uno es el “*Libro de Contemptus mundi*” de Kempis; es un escrito en el que se trata del menosprecio del mundo y de la vida terrena. Otro es el “*Libro del maestro Ávila*”, coetáneo de Santa Teresa de Jesús y muy influyente entre los pensadores de la época. Otro de San Juan Clímaco (asceta del siglo VII), y el cuarto de Petrarca “*De prospera et de diversa fortuna*”.

Siguiendo con el Inventario, los bienes que Joan de Huribe tenía en esta ranchería eran los siguientes:

“Primeramente una casa y cárcel con su ramada.

Yten una caxa con dos llaves, cerrada, en que están las perlas que van sacando los negros que no se han mirado, que son a causada de haberse ido al pueblo los capitanes por la muerte de su amo con las llaves.

Yten una canoa con sus árboles y velas nuevas, y dos rezones¹⁶ y tres cabuyas.

Yten una banqueta para servicio con su rezón.

Yten un rezón viejo de la canoa que le faltaba uno.

Yten un negro que se llama Juan Biafora.

Yten otro que se llama Martín López.

Yten otro negro llamado Juan Casanga

Yten otro negro llamado Francisco criollo.

Yten otro negro llamado Francisco Biafora

Yten otro negro llamado Pedro Biafora

Yten otro negro llamado Antonbujo.

Yten otro negro llamado Bartolomé Biafora

Yten otro negro llamado Antonio Biafora

Yten otro negro llamado Simón Bian.

Yten otro negro llamado Gerónimo Cocoli.

Yten otro negro llamado Juan Mandinga.

(16) Rezón: ancla pequeña

Yten otro negro llamado Hernando Viejo.

Yten otro negro llamado Gregorio Bian.

Yten otro negro llamado Luis Zape.

Yten otro negro llamado Felipe Bian.

Yten otro negro llamado Mauriscio.

Yten otro negro Luis Viejo, que sirve de arriero.

Yten dos negros del servicio de casa llamados Juan Biafora y María Bian.

Yten una mula e un macho con sus aparejos para el servicio de la casa.

Yten seis barriles con sus arcos de yerro para traer agua.

Yten una pipa de agua con sus arcos de yerro.

Yten una caja grande de despensa con su cerradura.

Yten tres sillas de cadenas y un banco.

Yten una mesa con sus bancos.

Yten unos manteles para la mesa.

Yten un peso con su marco para las perlas.

Yten una cama de viento¹⁷

Yten una cabuya a medio traer.

Un escritorio de papeles con sus cajones vacío.

Un cofre tumbado en que había libros de papeles que se inventarían en adelante.

Otra casa pequeña en que había cierta cantidad de perlas e otras cosas que después parecerán.

Una cama, la cusa de horno.

Una mesa e cinco sillas

Un caballo de caballeriza sucio

(17) Cama de viento: el catre/cama de viento era una especie de cama que estaba formado por una tela de lana tejida que se sujetaba a dos listones de madera, que descansaban sobre dos patas en forma de X.

Un rocín alazano
Dos escopetas
Dos espadas, una con vaina y otra sin ella
Una copa de paño pardo
Un peso con su marco de una libra
Seis cedazos de perlas
Un jarro de plata
Una taza de plata
Una escudilla con su cabo de marfil
Una adarga con su lança
Una imagen de la quinta angustia
Un colchón de anglo(?)
Una colcha blanca
Dos escaños
Una caja de despensa en que había lo siguiente: cuarenta y cinco barajas de naipes, unos manteles alemaniscos¹⁸ y un pañuelo
Unos caraqueles (?) de bien picados
Una camisa usada
Una cama de viento
Un papel con una poca de pólvora
Dos negros nombrados Juan y Luis Mandinga, que se compraron de los que vinieron de Santo Domingo.
Un negro de perlas nombrado Juan, que estaba en casa al presente.
Otro negro nombrado Etor, sordo, del señor de casa.
Una negra nombrada Gracieta, del señor de la casa.
Otra negra nombrada Catalina, del señor de la casa.
Otra negra nombrada Bernabela.
Una gorra de rizo usada.

(18) Alemanisco: al estilo de Alemania

Una adarga.
Una sobremejor de paño azul, nueva.
Tres varillas de pasa.
Dos de sardinas (?).
Dos de avellanas grandes.
Un barril grande de nueces.
Una perulera de vino vacía
Tres botijas de vino començadas.
Un barrilete de aceitunas.
Seis varriles para agua vacíos.
Siete cajones de jabón derretidos.
Ocho platos de loza de pica y cuatro salseras y una escudilla.
Ocho tazas de vidrio.
Dos libras de hilo de acarreo.
Un pipote de cuatro botijas lleno de vino.
Una botijuela de vinagre.
Tres botijos de manteca.
Un poco de tabaco de menudo.
Una vaserica¹⁹ de azófar²⁰.
Unos estribos dorados.
Una caja de perlas vacía.
Una pretina de cuero.
Un pichel sin tapadera de Flandes.
Unos çapatos e unas botas e unos pantuflos viejos.
Dos calabazas de bálsamo.
Una batehulla pequeña.

(19) Vaserica: vasar

(20) Azófar: latón

Otra tabla de manteles.
Tres paños de manos vacíos de Ruan (Rouen).
Dos sabanas.
Una almoxada e una cenica labrados.
Tres camisas sin otra que esta arriba ...
Unos caraqueles (?) de bien picados (?) a forros de colados.
Dos pares de medias de seda nueva, unos azules y otras verdes.
Otras medias de lana amarilla nuevas.
Unas espuela de a quilate de plata.
Un sombrero de tafetán pespuntado e otro de fieltro usados.
Otro sombrero de fieltro nuevo.
Una capa vieja de raso.
Otra capa de rojo con una fajadera ...
Un jubón e zaraqueles de tafetán negro.
Dos coletos de cordobán usados.
Otro colete de ante viejo.
Un par de borceguíes negros nuevos.
Un poco de lienzo teñido de negro.
Una ropilla vieja de raso pardo.
Unas mangas de tafetán viejos.
Uno borceguíes viejos.
Unos çapatos bajos nuevos.
Unas mangas de bienpicados.
Dos frenos.
Unos zaraguelles de tafetán pardo pespuntados.
Una ropilla de tafetán negro.
Dos pares de medias calças viejas de seda, unas amarillas y otras azules.
Unos çapatos negros viejos.

Una toquilla labrada de oro y morado.

Una monterilla de tafetán labrado.

Una banda vieja de tafetán azul.

Unas ligas gambas (?) negras viejas.

Un sello de plata e maceta de marfil.

Un peine de marfil.

Cinco declas (?) de cuchillos bohemios.

Unos (...) de (...) pelo, otros de cuero viejo.

Dos frasquillos de marfil en un molde de arcabuz.

Un pretal e cabezadas viejas.

Yten dos hachas.

Yten un calabazo.

Yten las cadenas y ocho colleras (cadena de presidiarios).

Yten dos martillos.

Yten otra hacha.

Yten una vela vieja de fecha de la canoa.

Yten una azada.

Yten una (...) de yerro para la canoa.

Yten dos barrenas.

Yten azuela.

Yten en una espuerta una poca de clavazón de la canoa.

Yten tres piedras de moler.

Yten un pitar.

Una cosina.

Seis barriles de traer agua.

Una pipa con ocho arcos de yerro.

Una caja grande de despensa.

Dos hachas, dos martillos, dos pares de grillos, una agulla, dos escoplos, dos barrenas, dos cadenas con ocho colleras y dos candados con sus

llaves, un caxón con una poca de brea, un mosquete que se tira con él, que está razonable, una mesa con sus bancos y tres sillas, un escaño, una cama de viento, una caxa con un poco de jabón en pasta, un calabazo nuevo, dos piedras de moler con sus manos, un pellón²¹, ocho gallinas más ochenta guadas, cuatro platos los dos de Talavera y los dos de peltre²², unos manteles de lienzo, una taza de Talavera blanca, más una caja de platos con dos cerraduras y dos llaves la cual se abrió y se halló en ella un peso viejo y un marco también viejo; pesáronse las perlas como salían de la mar y halláronse siete marcos y seis onzas

Veinte y tres piezas de loza de piezas chicas y grandes, se remataron en cinco pesos y medio.

Rematáronse siete tazas de vidrio de Venecia, que montan veinte y ocho reales.

Rematáronse dos botijas de vidrio que se hicieron de la entera e tres abiertas, que se inventariaron y cotizaron siete pesos.

Rematóse un cuarto de vino de a cuatro o cinco botijas y media en veinte pesos.

Dos botijas y media de manteca en cinco pesos.

Una botihuela de vinagre en veinte y dos reales.

Una lanza e una adarga doce pesos.

Más una cuja (armadura de la cama) de cama de campo en veinte y dos pesos.

Más una cadena corriente con siete colleras en doce pesos.

Más dos escaños en diez pesos.

Más cinco sillas usadas de sentar la una hecha pedazos, doce pesos.

Más siete varrillas de agua, se remataron en veinte pesos.

La hechura de un retablo de la Quinta Angustia, cuatro pesos.

Dos candeleros, uno quebrado, e unas tijeras de despancar (separar la panca de la mazorca del maíz, es decir, la hoja que envuelve la mazorca del maíz) en dos pesos.

Un barril de aceitunas, dos pesos.

(21) Pellón: pelleja que se usaba sobre la silla de montar

(22) Peltre: aleación de plomo y estaño

Dos ollas e dos cazuelas en un peso.

Tres libras de hilo de acarreto (cordel delgado de cáñamo) en doce reales.

Una bacínica de azofar en doce reales.

Unos bastros (?) de silla en un peso.

Dos botijas, una vacía [y] otra con un poco de vino, dos pesos.

Dos calabazos de bálsamo en cinco pesos.

Rematóse un escritorio en veinte y dos pesos.

Un bufete quebrado, en siete pesos y medio.

Más se remataron nueve caxones de xabón, unos llenos e otros faltos, el quintal a diez y seis pesos; entregóse de los seis caxones por tres quintales; y los tres restantes, por estar muy menguados, se dieron por quintal.

Más un caballo rucio rodado con silla y freno en noventa pesos.

Más un negro nombrado Héctor, criollo de Cabo Verde.

Más unas espuelas de plata e un caparazón de terciopelo negro e unas cabezadas e un pretal en tafetán azul, en treinta pesos.

Más cinco declas (?) de cuchillos bohemios, en dos pesos y medio.

Una capa parda de paño viejo en diez pesos.

Un pañito de red de seda morada e oro e plata, en dos pesos.

Más una espada, en seis pesos.

Una batehuela, en seis reales.

Rematóse el marco de la taça de plata a siete pesos e medio. Tenía la tacha un marcos, tres onzas, seis ochavas montó.

Rematóse el marco de un jarro de plata, a razón de siete pesos e medio el marco; cuatro marcos juntos montó.

Rematóse un herreruero (capa corta) usado en nueve pesos.

Más una hamaca de manta se remató en siete pesos.

Rematóse una colcha blanca en veinte y un pesos.

Más dos sábanas, la una vieja, la otra usada, en nueve pesos.

Más una almuada e un coxinico²³ labrados en seda verde, çinco pesos.

Unos borceguíes negros dorados, en cinco pesos.

Más una camisa usada, en treinta y dos reales.

Más una camisa por cinco pesos.

Una camisa vieja rota en dos pesos.

Otra camisa buena en seis pesos.

Más unos manteles viejos con tres pañuelos rotos e los pedazos en veinte y un reales.

Más tres paños de manos en dos pesos.

Más una ropilla de raso pardo e unos caraqueles de tafetán pardo, todo viejo, en seis pesos.

Una ropilla de tafetán borlilla negra e unos caraqueles e un jubón de tafetán negros, todo traído en diez pesos.

Más una capa de rasa con una faxa de raso usada, siete pesos.

Una gorra rizo en cuatro pesos.

Una escobilla, el carro de marfil, en medio peso.

Más unos çaraqueles, e unas mangas de crin curado pilado [e] aforrados en tafetán leonado, en siete pesos.

Un colete viejo de badana, en diez y siete reales.

Otro colete²⁴ de cordobán²⁵ negro viejo, en tres pesos.

Unas media de seda azul traída en barco, seis pesos y medio.

Otras medias amarillas viejas de seda, en cinco pesos.

Otro sombrero, en dos pesos y medio.

Otro sombrero viejo de tafetán pespuntado, tres pesos.

Otro colete de danta (de ante) viejo, cuatro pesos.

(23) Coxinico: cojín/almohadón

(24) Colete: vestidura hecha de piel, por lo común de ante, con mangas o sin ellas, que cubría el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura.

(25) Cordobán: piel curtida de cabra.

- Unas medias de seda azul en quince pesos.*
- Otras medias de seda, tres pesos.*
- Unas medias de lana amarillas, en cuatro pesos y medio.*
- Más un esclavo negro nombrado Héctor, trescientos pesos.*
- Más unos çapatos blancos, en diez y seis reales.*
- Unos borceguíes e unos çapatos viejos, tres pesos.*
- Dos pares de çapatos viejos, dos pesos.*
- Un freno nuevo, peso y medio.*
- Unos estribos de azófar dorados, en siete pesos.*
- Un paño azul de mesa, siete pesos.*
- Un pedaço de boca, que tiene cuatro (...), dos pesos y medio.*
- Más un sello de plata maceta de marfil en dos pesos.*
- Un peine de marfil con una caja de peines vacía, en medio peso.*
- Una escopeta frasco y frasquillo²⁶ de marfil, ocho pesos.*
- Una escopeta reventada con un poco de pólvora, cuatro pesos.*
- Unas mangas de tafetán viejas rotas e una monterilla de damasco traída e unas ligas gambas viejas, un peso.*
- Un libro blanco, peso y medio.*
- Nueve cedaços de perlas.*
- Un pichel.*
- Una espada en seis pesos y medio.*
- Una caja vieja, tres pesos.*
- Un peso con un marco de a libra, por dos pesos²⁷*
- Un fonil²⁸ de cobre ocho pesos.*
- Dos librillos de memoria e una Venençia, medio peso”.*

(26) Frasquillo: vaso de cuerno para llevar la pólvora

(27) Marco: peso de media libra, o 230 g, que se usaba para el oro y la plata.

(28) Fonil: embudo

Fuente y bibliografía

Aretxabaletako Agiritegi Historikoa. Aretxabaletako Udala:

- Pleito civil promovido por Juan de Galarza, tutor de Juan de Uribe, sobre cuentas. Vol 423, legajo 4, n.º 4.
- Pleito civil seguido por Juan de Uribe contra los herederos de Gabriel Arriaga y Juan de Galarza, sobre la herencia de su finado padre Juan de Uribe (1594-1614). Caja n.º 3, legajo n.º 4

BUENO JIMÉNEZ, Alfredo. “La ‘granjería de las perlas’ en el Nuevo Mundo”, *Cuadernos Americanos*, 142 (México, 2012/4) pp 83-111.

BARRENA MONROY, Eduardo. “Los esclavos de las perlas”, Colombia: Biblioteca L.A. Arango. Banco de la República. Vol 39, Num 61 (2002).

NAVARRETE, María Cristina. “La granjería de las perlas del Río de la Hacha (1570-1615)”, *Revista Historia Caribe*, 2003 III (8).

LUENGO MUÑOZ, Manuel. “Noticias sobre la fundación de la ciudad de Nuestra Señora Santa María de los Remedios el Cabo de Vela”, *Anuario de Estudios Americanos*, 6 (Jan 1, 1949), 755-798.

OTTE, Enrique. *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Fundación John Boulton, (1977).